

# GACETA PARLAMENTARIA

# **COMISIONES Y COMITES**

2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores

## GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AÑO-01/ SEGUNDO ORDINARIO

10 / 02 / 2022

II LEGISLATURA / No. 106



#### **CONTENIDO**

#### **DICTAMENES**

01.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

02.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## **DOCUMENTOS RELATIVOS**

03.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE:

El pasado primero de noviembre del año 2021, fue turnada a esta Comisión de Seguridad Ciudadana, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco.

En consecuencia, la Comisión Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo dispuestos por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 12, 13 fracción LXIV, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso; 84, 85, 86, 95 fracción II, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México; se dieron a la tarea de trabajar en el estudio y análisis de la Iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de éste Congreso de la Ciudad de México el presente Dictamen, bajo la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado denominado "**PREÁMBULO**", se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.







III.-En el capítulo "CONSIDERANDOS", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTOS RESOLUTIVOS**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El pasado cinco de octubre de 2021, la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Honorable Pleno de éste Órgano Legislativo, Il Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco;
- 2. En consecuencia, el primero de noviembre de 2021 mediante el oficio con clave alfanumérica MDPPOPA/CSP/0556/2021, de fecha 5 de octubre del mismo año, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco;
- 3. En fecha 10 de diciembre del año 2021, la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión a través del oficio con clave alfanumérica CCDMX/IIL/CSC/052/2021, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Legislativo su intervención para someter al Pleno, la autorización de prórroga de la Proposición con punto de acuerdo que nos ocupa;
- **4.** En consecuencia, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2021 y con clave alfanumérica MDPPOPA/CSP/1760/2021, informa que el H. Pleno de este Órgano Legislativo, tuvo a bien conceder la prórroga solicitada a la proposición con punto de acuerdo que se encuentra en estudio;
- **5.** De tal suerte, para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 106, 187 y 260 del Reglamento de este Órgano Legislativo, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana se reunieron el día 28 de enero de 2022 a efecto de analizar y elaborar







el dictamen que se presenta al Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, lo anterior bajo el siguiente:

#### **PREÁMBULO**

Esta Comisión es competente para conocer de la presente Proposición con Punto de por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12, 13 fracción LXIV, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso; 84, 85, 86, 95 fracción II, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus Poderes Locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la Constitución Federal, asimismo refiere que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un Órgano de Coordinación Política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los Grupos Parlamentarios que integren al pleno. Asimismo, en el apartado D, inciso a) del citado precepto Constitucional mandata que el Congreso de la Ciudad de México tendrá entre sus competencias legislativas, expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los Poderes Federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y todas aquellas que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la







Ciudad; asimismo en el inciso r) del mismo apartado D, refiere que tiene competencias por las demás que establezca la constitución y las leyes aplicables.

**TERCERO.** Que el Artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que la Seguridad Ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

**CUARTO.** Que el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que el Congreso funcionará en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas y tendrá la organización y funcionamiento que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, dicha ley, así como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y los acuerdos que se expidan dentro de este Órgano Legislativo.

**QUINTO.** Que los Artículos 4 fracción VI de la Ley Orgánica, artículo 2 fracción VI y 67 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, definen a las comisiones como el Órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de Dictámenes, Iniciativas, Proposiciones con Punto de Acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones Constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la Ley y el Reglamento.

**SEXTO.** Que el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso tiene competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las Leyes Generales y la Legislación Local, aquellas que deriven del cumplimiento de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos en el ámbito legislativo.

**SÉPTIMO.** Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 74 fracción XXXVII de la Ley Orgánica, la Comisión de Seguridad Ciudadana, es Comisión Ordinaria de análisis y Dictamen legislativo con carácter permanente en cada Legislatura. Asimismo, en el artículo 72 fracción primera, de la misma ley, dispone que las Comisiones ordinarias desarrollarán entre sus tareas específicas; dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Por







lo que estas Dictaminadoras son competentes para avocarse al estudio y análisis de la Iniciativa que se encuentra en estudio.

**OCTAVO.** Que la Iniciativa sujeta a análisis plantea lo siguiente:

#### "... PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Gracias al uso de redes sociales de mensajería instantánea, las y los vecinos han creado grupos de apoyo y de comunicación en las colonias, reportando hechos o actos sospechosos, valiéndose incluso de grabaciones de cámaras privadas en las que queda documentado algún hecho ilícito, mismo que en su oportunidad se hace del conocimiento de la autoridad a fin de que los elementos de policía verifiquen la situación y en su caso, actúen en consecuencia.

Lamentablemente, en algunos casos no es así, puesto que la respuesta de la autoridad es lenta, o simplemente nunca llega, tal como lo han reportado diversas vecinas y vecinos de la colonia Obrero Popular en la Alcaldía Azcapotzalco.

Y dicha problemática ha sido reiterada, sin embargo, en los meses recientes se ha intensificado la comisión de hechos delictivos en la colonia, y por ende el numero de reportes hechos a la autoridad.

Es así, que incluso quienes integran la COPACO de dicha colonia, han acudido directamente ante las autoridades para exponer el incremento del índice delictivo, no encontrando eco en sus solicitudes, en tal virtud, han acudido con la suscrita para exponer la siguiente problemática:

"A principio de año se ha ido incrementando robo de autopartes con mayor incidencia en la madrugada (2 - 5 am) en toda la colonia con mayor incidencias norte 77, norte 75, norte 71, norte 69, poniente 62, poniente 58, poniente 54, también se han dado casos de robo de auto durante el día medio día hasta las 5- 6 pm, las mismas calles mencionadas previamente.

Robo a transeúnte con violencia en la Tarde- noche 7pm a 11 biólogo Maximino Martínez, Poniente 58, Norte 75, norte 73, norte 71 y norte 69.

Robo casa habitación poniente 58 mayormente ha sido durante el día entre 12-5 pm.

Se cuenta con una patrulla que cubre 3 colonias (Clavería, Obrero Popular, San Salvador Xochimanca y zona de bancos en la glorieta de camarones) hemos tenido reuniones con el jefe de sector y oficiales de cuadrante, se ha denunciado, y continúa la incidencia.

En las reuniones nos comentan los oficiales que no pueden hacer mucho por está misma razón, que solo hay una patrulla, y en ocasiones so/o un elemento haciendo rondines.

Hay un caso en particular en la calle poniente 62 y norte 73, en esa esquina se ha incrementado la venta de estupefacientes, durante el día, se ha reportado

NNS





con el Jefe Cuitláhuac acudimos al Hormiguero ubicado en Av. de las Culturas, se le comentó la situación, acordó enviar más patrullaje, lo cual ocurrió solo unos días. Un vecino es quien pide apoyo de los oficiales para que se retiren ya que también consumen en el mismo lugar, los oficiales indican a estas personas que el vecino los denuncia, por consiguiente, ha habido agresiones físicas y A sus bienes, también ya hay denuncia desde el año pasado y continúan las agresiones. Esta situación es una constante y ha ido escalando en cuanto a violencia."

Tal como se observa en la problemática narrada, el número en los delitos cometidos en la colonia Obrero Popular es cada vez mayor, y a pesar de que se han acercado con las autoridades en materia de seguridad, no han tenido respuesta o atención satisfactoria que permita reducir el índice delictivo.

Es necesario recordar que la estrategia de seguridad implementada por la Jefatura de Gobierno en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana, estableció criterios para atender las preocupaciones que la población ha manifestado que en su alcaldía se siente insegura; y a pesar de que se reporta reducción en los índices de diversas alcaldías, incluido Azcapotzalco durante el año 2020, lo cierto es que durante este año, se ha visto un retroceso en dicha estadística.

Para acreditar lo anterior, podemos retomar datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) realizada por el INEGI para el último periodo de 2020 (ENSU 2020-IV); en la cual, se demuestra que, en 9 de 16 alcaldías, se incrementó la percepción de inseguridad.

## Percepción de inseguridad

Percepción social sobre insegurdad publica

| Ciudad | Percepción social sobre insegurdad publica | Cambio | Ciudad | Percepción social sobre insegurdad publica | Cambio | Ciudad | Percepción social sobre insegurdad publica | Cambio | Ciudad | Septiembre | Diciembre | Cambio | Ciudad |

Tal como se demuestra en la gráfica anterior, el porcentaje de la población de más de 18 años que manifestó sentirse insegura en la Ciudad de México, incrementó en el mes de diciembre, comparado con septiembre del mismo año.







En el sentir ciudadana, podemos darnos cuenta que, es necesario contar con mayor presencia de elementos de cuerpos de seguridad pública, con diferentes fines, el primero, elevar la percepción de seguridad en el espacio público, en el que muchas personas realizan actividades personales, laborales, de traslado o incluso de índole comercial; y por otro lado, para inhibir la comisión de delitos o de conductas contrarias a la Lev.

Las estrategias tendientes a la seguridad ciudadana, siempre son objeto de controversia al evaluar si las mismas son eficaces o carecen de elementos que garanticen que su puesta en operación es adecuada y produce los efectos planteados en sus objetivos; sin embargo, deben siempre atender a las necesidades planteadas por la ciudadanía para mejorar los índices de seguridad en la Ciudad.

Debemos recordar que en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se estableció la figura de Gabinetes de Seguridad Ciudadana en cada una de las demarcaciones territoriales, cuya función será favorecer la coordinación entre el Gobierno, las alcaldías y el gobierno federal, en un marco de respeto a sus atribuciones conferidas por la Ley, con el objeto de cumplir con los fines de la seguridad ciudadana en sus respectivos ámbitos de competencia.

Así, la percepción de la actuación de las autoridades en la Ciudad de México, se ve representada de la siguiente manera:

#### Desempeño de autoridades — Policía Estatal

Porcentaje de la población de 18 años y más que durante diciembre de 2020 consideró efectivo el desempeño de la Policía Estatal.



Tal como se observa en la gráfica anteriormente relacionada, existen delitos e incidencias perfectamente identificadas, mismas que fortaleciendo y reforzando la presencia de los elementos en la Ciudad, ayudará no solo a disminuir el índice delictivo en la capital, sino a transmitir una percepción de seguridad y garantía a quienes habitamos en la Ciudad de México.

Durante la legislatura pasada, destacaba en una proposición con punto de acuerdo que tratándose de recursos públicos, para el ejercicio fiscal 2021, este Congreso autorizó un presupuesto de 18,109,134,844 millones de pesos a la SSC. Sin embargo, en múltiples ocasiones se señala a quienes solicitan la intervención de elementos de la Secretaría, que







no hay personal, o bien no hay recursos materiales suficientes para atender y cumplir dicha encomienda

No obstante, atendiendo al Informe de actividades presentado por el titular de la Secretaría de Seguridad ciudadana, con motivo de la Glosa del Informe de la Jefa de Gobierno, se señaló que:

"En materia de seguridad ciudadana, el objetivo general es construir una nueva estrategia basada en el respeto a los derechos humanos, en el uso de inteligencia, en el desarrollo policial y en la coordinación interinstitucional. En este contexto, se ejecutan los siguientes objetivos estratégicos."

En ese orden de ideas, uno de los objetivos estratégicos es:

"... orientar la acción policial con base en el análisis permanente del comportamiento delictivo y determinar aquellas zonas y cuadrantes en los que se requiere incrementar la presencia policial, patrullaje dinámico, vigilancia y revisión para prevenir la comisión de delitos y realizar detenciones contundentes."

De lo antes expuesto se puede concluir que la presencia policial, así como la implementación de rondines, ya sea "dinámicos" a bordo de unidades de policía o "pie a tierra" ayudan a disminuir la percepción de inseguridad, además de ayudar a inhibir la incidencia delictiva, puesto que, una de las principales funciones es la prevención del delito. Es por ello que el exhorto que en este acto se propone al pleno del Congreso de la Ciudad de México, está encaminado a solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que refuerce mantenga e incremente la frecuencia de los operativos y programas tendientes a hacer efectiva la presencia policial, patrullaje y vigilancia a fin de inhibir la comisión de delitos en la colonia Obrero Popular en la Alcaldía Azcapotzalco.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1° que:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los gue e/ Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir,







investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. ..."

**SEGUNDO.** Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

**TERCERO.** Que en el mismo tenor, la Constitución Política de la Ciudad de México señala en el artículo 3, numeral 2, inciso a) que la Ciudad tiene como principio el respeto a los derechos humanos:

## "Artículo 3 De los principios rectores

1. ...

2. La Ciudad de México asume como principios:

a)El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, e/ desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, e/ diseño universal, la preservación del eguilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

**CUARTO**. Que en la citada Constitución local, se establece la garantía y protección de los derechos humanos así como la obligación de las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los mismos:

#### "Artículo 4

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos De la protección de los derechos humanos

- 1. En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales. Los derechos humanos, en su conjunto, conforman el parámetro de regularidad constitucional local.
- 2. Los derechos pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.
- 3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.







- 4. Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.
- 5. Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos."

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como a la protección civil:

#### "Artículo 14

#### Ciudad segura

#### A. derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

**SEXTO.** Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece que las autoridades que lo integran, tienen como principios rectores la garantía del ejercicio de los derechos humanos, al tenor de lo siguiente:

#### "Artículo 4.

Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

- I. La prevención social de las violencias y del delito;
- II. La atención a las personas;
- III. La transparencia en sus procedimientos y actuaciones;
- IV. La garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades; y
- V. La convivencia pacífica entre todas las personas, y
- VI.La máxima publicidad, la transparencia y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados Lo anterior sin perjuicio de los principios que prevé el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Federal, gue son:
- a) Legalidad;
- b) Objetividad;
- c) Eficiencia,
- d) Profesionalismo;







- e) Honradez; y
- f) Respeto a los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución. Las instituciones de seguridad ciudadana deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, así como el principio de proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

**SÉPTIMO.** Que el ejercicio de la función pública será apegado a la ética, la austeridad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley y la función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes.

**OCTAVO.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

"Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías

...

**NOVENO.** Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

"Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

1. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso,

II. a IX.

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México"

**DÉCIMO.** Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

"Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de.

*I.* ..

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto especifico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros







poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y

*III.* ..."

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de acuerdo con el artículo 5 de la citada Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la seguridad es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

"...

#### Tiene por objeto:

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública,
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;
- III. Preservar las libertades,
- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio,"
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;
- VI. Sancionar infracciones administrativas, impartir justicia, y la reinserción social;
- VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social."

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que desde el mes de agosto del 2019, se presentó el ecosistema Mi Ciudad Segura que incluye entre otros los siguientes módulos: Mi Taxi; Mi Negocio; Senderos Seguros y Mi C9lle.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en consecuencia con lo anterior, en el mes de diciembre del 2020 se inauguró el Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias (CARE). El CARE confluyen 124 nuevas cámaras de videovigilancia que complementan a las más de 2 mil ya existentes del C5 y las mil 218 del programa Mi Calle.

**DÉCIMO CUARTO.** Que es indispensable recordar la reciente reinauguración del Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias (CARE). con 52 cámaras nuevas instaladas en la zona limítrofe con el Estado de México, las cuales se monitorean tanto en el C5 de #CDMX como en la entidad mexiquense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad ciudadana, para que en el ámbito de su competencia refuerce, mantenga e incremente la

NNS HB





frecuencia de los operativos, acciones y programas tendientes a hacer efectiva la presencia de elementos de la policía, patrullaje y vigilancia preventiva, a fin de inhibir la comisión de delitos, y el incremento en el índice del mismo en la colonia Obrero Popular en la Alcaldía Azcapotzalco. ..."

**NOVENO.** Que de la exposición de la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, esta Comisión Dictaminadora, considera que la misma es **atendible**, de conformidad con las siguientes motivaciones y fundamentaciones de Derecho:

Tal y como se ha señalado anteriormente, el artículo 41 de la Constitución local, refiere que:

- "1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.
- 2. En la planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia en la Ciudad, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y su jurisprudencia, esta Constitución y las leyes de la materia."

Por su parte el artículo 42 del mismo ordenamiento legal establece que la función de las Instituciones de Seguridad Ciudadana se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

En ese orden de ideas, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana en su artículo 5, refiere que la Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la





Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Asimismo, el artículo 9 del mismo ordenamiento legal señala que en materia de Seguridad Ciudadana, el Gobierno de la Ciudad desarrollará políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales.

Además, el artículo 32 en sus fracciones I, VI, VII, refieren que los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad tienen la función de mantener la tranquilidad y el orden público en la Ciudad; vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público en la Ciudad y vigilar lugares estratégicos para la seguridad ciudadana en la ciudad.

**DÉCIMO.** En razón de lo anterior, la Diputada promovente señala que "...las y los vecinos han creado grupos de apoyo y de comunicación en las colonias, reportando hechos o actos sospechosos, valiéndose incluso de grabaciones de cámaras privadas en las que queda documentado algún hecho ilícito, mismo que en su oportunidad se hace del conocimiento de la autoridad a fin de que los elementos de policía verifiquen la situación y en su caso, actúen en consecuencia...", por lo anterior y derivado del estudio planteado en su proposición con punto de acuerdo, señala que "...la presencia policial, así como la implementación de rondines, ya sea "dinámicos" a bordo de unidades de policía o "pie a tierra" ayudan a disminuir la percepción de inseguridad, además de ayudar a inhibir la incidencia delictiva, puesto que, una de las principales funciones es la prevención del delito...", por lo que considera necesario solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que refuerce mantenga e incremente la frecuencia de los operativos y programas tendientes a hacer efectiva la presencia policial, patrullaje y vigilancia a fin de inhibir la comisión de delitos en la colonia Obrero Popular en la Alcaldía Azcapotzalco.

De lo anteriormente planteado por la Diputada promovente, es de suma importancia que se intensifiquen las revisiones de seguridad de manera exhaustiva puesto que, en el año 2021, de acuerdo con el boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México<sup>1</sup>, la Alcaldía Azcapotzalco es una de las principales demarcaciones con alto índice delictivo, posicionándose en el cuarto lugar, como puede observarse en las siguientes gráficas:

NNS .HB

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVAEN LA CIUDAD DE MÉXICO, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Sitio web: https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas



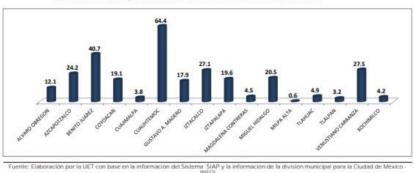




BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE ENERO 2021

c) incidencia delictiva en la Ciudad de Me	Incidencia delictiva en la Ciudad de Mexico por bien juridico arectado		
Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos		
bien Juridico arectado	Absoluto	Proporción	
TOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	731	4.7%	
IOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	183	1.2%	
OS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	538	3.5%	
Barrier De Branch (St. 1907 au	0.014	70.70	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Febrero:

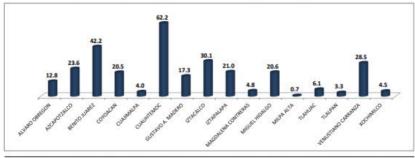


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE FEBRERO 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos		
bien Julidico alectado	Absoluto	Proporción	
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	819	5.1%	
	140	0.9%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	647	4.1%	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	8,961	56.3%	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	2,628	16.5%	
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	141	0.9%	
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	2,580	16.2%	
CIUDAD DE MÉXICO	15,916	100.0%	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema. SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México







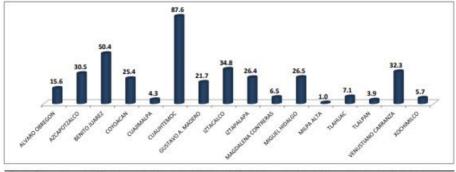


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE MARZO 2021

<ul> <li>c) Incidencia delictiva en</li> </ul>	la Ciudad de México p	por bien jurídico afectado
--	-----------------------	----------------------------

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos		
bien Juridico arectado	Absoluto	Proporción	
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	932	4.7%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	182	0.9%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	884	4.4%	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,878	54.5%	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	3,375	16.9%	
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	241	1.2%	
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,463	17.4%	
	19,955	100.0%	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema. SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México-



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO







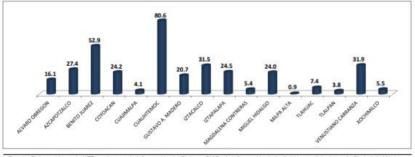


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE ABRIL 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos		
bien suridico arectado	Absoluto	Proporción	
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	953	5.0%	
	179	0.9%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	888	4.7%	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,130	53.4%	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	3,217	17.0%	
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	243	1.3%	
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,359	17.7%	
CIUDAD DE MÉXICO	18,969	100.0%	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México-

Mayo:

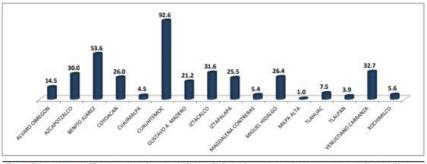


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE MAYO 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Juridico afectado	Concentración de delitos			
Dien Juridico arectado	Absoluto	Proporción		
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	1,043	5.3%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	178	0.9%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	856	4.3%		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,635	53.6%		
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	3,280	16.5%		
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	240	1.2%		
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,594	18.1%		
CIUDAD DE MÉXICO	19.826	100.0%		

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de Méxic INEGI









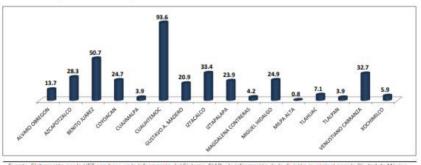
BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JULIO 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Concentración de Absolute

Concentración de delitos		
Absoluto	Proporción	
885	4.6%	
185	1.0%	
786	4.1%	
10,683	55.7%	
2,918	15.2%	
240	1.3%	
3,495	18.2%	
19,192	100.0%	
	Absoluto 885 185 786 10,683 2,918 240 3,495	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema. SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México

Julio:

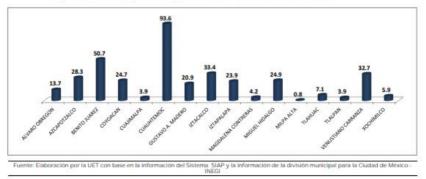


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JULIO 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Juridico afectado	Concentración de delitos			
bien Juridico arectado	Absoluto	Proporción		
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	885	4.6%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	185	10%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	786	4.1%		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,683	55.7%		
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	2,918	15.2%		
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	240	1.3%		
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,495	18.2%		
CIUDAD DE MÉXICO	19,192	100.0%		

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



NNS





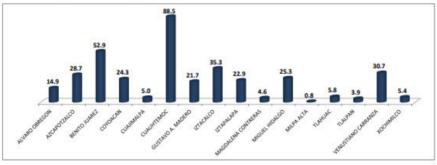


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE AGOSTO 202º

C)	Incidencia	delictiva en	la	Cludad	de	México	por	bien	jurídico afectado	
						The second second			Attendance and the same	

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos			
Dieli Juridico alectado	Absoluto	Proporción		
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	869	4.5%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	179	0.9%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	841	4.4%		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,614	55.5%		
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	2,951	15.4%		
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	255	1.3%		
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,409	17.8%		
CIUDAD DE MÉXICO	19,118	100.0%		

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México -

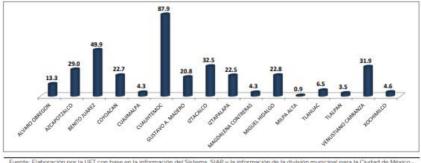
## Septiembre:



c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos		
bien Jundico arectado	Absoluto	Proporción	
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	960	5.2%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	143	0.8%	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	770	4.2%	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,219	55.9%	
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	2,801	15.3%	
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	180	1.0%	
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,216	17.6%	
CIUDAD DE MÉXICO	18,289	100.0%	

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldias



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México INIFCI.







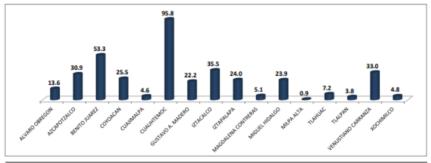


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE OCTUBRE 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Bien Jurídico afectado	Concentración de delitos			
bien Jundico arectado	Absoluto	Proporción		
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	974	5.0%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	139	0.7%		
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	877	4.5%		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,734	54.8%		
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	3,170	16.2%		
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	207	1.1%		
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,486	17.8%		
CIUDAD DE MÉXICO	19,587	100.0%		

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México - INFCI .

#### Noviembre:

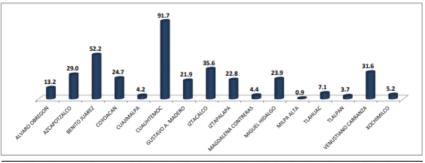


BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021

c) Incidencia delictiva en la Ciudad de México por bien jurídico afectado

Blen Jurídico afectado	Concentración de delitos	
	Absoluto	Proporción
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL	979	5.2%
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	166	0.9%
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	784	4.1%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	10,642	56.1%
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	2,885	15.2%
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	197	1.0%
DELITOS CONTRA OTROS BIENES JURIDICOS AFECTADOS	3,320	17.5%
CIUDAD DE MÉXICO	18,973	100.0%

d) Delitos ocurridos por kilómetro cuadrado en cada una de las Alcaldías



Fuente: Elaboración por la UET con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México INEGI NNS *HB* 





Como se puede observar, la demarcación Azcapotzalco tiene una tendencia relativamente alta en la incidencia delictiva, por lo que esta Comisión dictaminadora considera loable la propuesta y aprueba de manera positiva el presente dictamen, en el entendido de que los Puntos de Acuerdo tienen por objeto el exhorto, recomendaciones, solicitudes o cualquier otro que se relaciones y que sea competencia del Congreso. Por todo lo antes descrito, esta comisión dictaminadora considera **viable** la proposición de la proponente. Lo anterior debido a que, dentro de los principales ejes de acción del gobierno de la ciudad, está el de garantizar la seguridad de las personas que habitan en esta ciudad, así como de sus bienes, a través de la implementación de políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito, detectando los orígenes estructurales que dan pie a la comisión de los delitos y a las diversas conductas antisociales

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12, 13 fracción LXIV, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso; 84, 85, 86, 95 fracción II, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, y demás disposiciones relativas y aplicables:

## RESUELVE

**PRIMERO**. Se **aprueba** la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar de la siguiente manera:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad ciudadana, para que en el ámbito de su competencia refuerce, mantenga e incremente la frecuencia de los operativos, acciones y programas tendientes a hacer efectiva la presencia de elementos de la policía, patrullaje y vigilancia preventiva, a fin de inhibir la comisión de delitos, y el incremento en el índice del mismo en la colonia Obrero Popular en la Alcaldía Azcapotzalco.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos a que se refieren el párrafo tercero del Artículo 103 y el último párrafo del Artículo 105, ambos del Reglamento de este Órgano Legislativo.

LISTA DE VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA







DIPUTA	ADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ N PRESIDENTE	azario Norberło Sán	cher URA	
	DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	y de Lorrins spekledes		
VI	CEPRESIDENTA			
	DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO	Hector Barre	ra	
	DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES	pp (=		
	DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE	AD H	DE LA MÉXICO	
	DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA		J Tels. 5	uárez 60, Centro, Oficina 501 55130 1980 y 1900 Ext. 4303 www.congresocdmx.gob.mx





II LEGISLATURA

INTEGRANTE			
DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA INTEGRANTE	LEGISLA	ATURA	
DIP. ALICIA MEDINA			
	Dip. Alicia Medina Herna	indez	
INTEGRANTE			
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ			
INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA			
INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	AD WE FI	DE LA MÉXICO	
INTEGRANTE			
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	Luis Chaves		
		J Tels. 5	uárez 60, Centro, Oficina 501 55130 1980 y 1900 Ext. 4303 www.congresocdmx.gob.mx





INTEG	GRANTE	
	DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	
S. A. A. A.	INTEGRANTE	LEGISLATURA
	DIP. RICARDO JANECARLO	
	LOZANO REYNOSO	All the second s
	INTEGRANTE	NUMBER OF THE PROPERTY OF THE
	DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA	
		Yuriri Ayala Zúñiga
	INTEGRANTE	
3		

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de enero del 2022.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE:

A la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad, Il Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En ese contexto y a fin de cumplir con lo dispuesto por lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 4 fracción XIV Bis, 5 Bis y 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; el artículo 2 fracción XIV Bis, los artículos 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, 104 párrafos primero y segundo, 105, 106, 192 y 260 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Seguridad Ciudadana, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

## **METODOLOGÍA**

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la referida Iniciativa con proyecto de decreto.
- II. En el apartado denominado "**PREÁMBULO**", se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- III.-En el capítulo "CONSIDERANDOS", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la decisión.



IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTOS RESOLUTIVOS**", la Comisión emite su decisión respecto de la iniciativa analizada.

#### I. ANTECEDENTES

- 1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, en fecha 14 de diciembre de 2021, la Diputada María de Lourdes González Hernández, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, misma que a partir de esa fecha, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.
- 2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura, turnó a través del oficio MDPPOPA/CSP/1862/2021, para su análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3. Con fecha 14 de diciembre de 2021, la presidencia de la comisión a través de los correos institucionales de las y los Diputados integrantes, remitió para su conocimiento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que presentó la Diputada María de Lourdes González Hernández.
- 4. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 4 y el artículo 5 Bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y se adiciona la fracción XLV Bis al Artículo 2; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 Bis, 57 Ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo Primero y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en relación a las sesiones vía remota.
- 5. El 06 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, mediante el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021, aprobó las REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por lo cual se faculta a las Comisiones de este Congreso, las realizaciones de las sesiones ordinarias, extraordinarias o urgentes.

Doc ID: 54f50c27d6a3b8b89257b07e97fe884c272ba9ff

6. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana se reunieron de manera virtual, para discutir y votar el dictamen de la iniciativa, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso.

#### II. PREÁMBULO

La Comisión de Seguridad Ciudadana se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona y consideró ser competente para conocer del asunto de que se trata, por lo que, en este acto, respetuosamente somete a consideración de este Honorable Congreso, los siguientes:

#### III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, apartado A, establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, misma que se integrará en términos de lo que establezca la Constitución Política local.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 29, apartado D, de la Constitución de esta Ciudad establece las competencias del Congreso de la Ciudad de México:

"a) Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad".

**TERCERO.** Que el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso tiene competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, las Leyes Generales y la Legislación Local, aquellas que deriven del cumplimiento de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos en el ámbito legislativo.

Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Seguridad Ciudadana no recibió alguna propuesta de modificación por parte de la ciudadanía a la iniciativa de referencia.

**QUINTO.** Que la Propuesta de Iniciativa sujeta a análisis, en su exposición de motivos plantea lo siguiente:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estrés laboral, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es identificado como un grupo de reacciones emocionales, psicológicas, cognitivas y conductuales, ante exigencias profesionales que sobrepasan los conocimientos y habilidades del trabajador para desempeñarse de forma óptima. Por ejemplo, puede sentir tensión muscular, aumento de presión sanguínea y ritmo cardiaco; miedo, irritabilidad, enojo, depresión, o presentar atención disminuida, dificultad para solucionar problemas, disminuir su productividad, entre otros síntomas.

De forma específica, algunos estudios han hallado que altas exigencias laborales dan como resultado siete veces mayor riesgo de agotamiento emocional; poco apoyo de los compañeros, dos veces mayor riesgo de problemas en espalda, cuello y hombros; bajo control del trabajo, dos veces mayor riesgo de mortalidad cardiovascular y, mucha tensión puede producir tres veces mayor riesgo de morbilidad por hipertensión. Los riesgos directos del estrés laboral para la salud han sido relacionados con cardiopatías, trastornos digestivos, aumento de la tensión arterial, dolor de cabeza y trastornos músculo-esqueléticos, como lumbalgias. La OMS estima que entre el 21 y 32 por ciento de casos de hipertensión en América Latina están relacionados con altas exigencias laborales y bajo control.

Otro ejemplo de la manera en la cual influye en la salud el estrés laboral, es el estudio realizado por la Academia Americana de Neurología, en el cual se encontró que las personas con trabajos demandantes y poco control sobre ellos tienen 58% más probabilidades de sufrir una isquemia y 22% más de tener una hemorragia cerebral. Aún más, la prolongación del estrés por el trabajo puede generar trastornos en la salud mental del empleado, como el "burnout" o desgaste emocional, afectando el desempeño laboral o causando actitudes poco saludables como el consumo de alcohol, tabaco y drogas, e incluso en casos extremos acciones fatales, motivadas además por un contexto adverso interno y externo.

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT), durante el Foro Internacional Políticas Pública de Empleo y Protección Social en México en 2013, reconoció que el estrés puede llevar a una persona a la angustia, a la depresión e incluso al suicidio, como se evidenció durante la crisis y recesión europea con el aumento en la tasa de suicidios. De este modo, la OIT ha reconocido una relación entre el aumento del estrés laboral y de otras enfermedades mentales relacionadas con el trabajo y los factores tecnológicos, sociales y económicos; por ejemplo, el exceso de información, intensificación del trabajo y de las presiones temporales, mayores exigencias de movilidad y flexibilidad, estar siempre "disponible" debido a la tecnología de los teléfonos móviles y, por último pero no menos importante, el miedo de perder el trabajo.

En consecuencia, la OIT y la OMS coinciden en identificar la principal causa del estrés laboral en diversos factores que componen una mala organización en el trabajo, como características del puesto, volumen y ritmo de trabajo, horarios, participación y control, perspectivas profesionales, relaciones interpersonales y cultura institucional.

De acuerdo con lo anterior, podemos clasificar las causas de estrés laboral de la siguiente manera:

CAUSAS DE ESTRÉS LABORAL			
Propias del trabajo	Relación Hogar-Trabajo	Personales	
<ul> <li>Trabajo a ritmo rápido, presión de tiempo</li> <li>Falta de control (del ritmo de</li> </ul>	Conflicto de papeles y responsabilidades, particularmente para las	Competitiva, hostil	
trabajo, pero también relacionada con riesgos	mujeres	Demasiado comprometida	
físicos)  • Baja participación en las	El hogar es el lugar de trabajo	Falta de confianza en sí mismo	
decisiones	<ul> <li>La familia está expuesta a los riesgos ocupacionales</li> </ul>		
Poco apoyo de colegas o supervisores	Violencia doméstica, ataque físico, peligro de violación		
Pobre desarrollo de carrera	sexual		
Inseguridad laboral	<ul> <li>Dificultades en la logística de la vida diaria</li> </ul>		
Muchas horas de trabajo			
Salarios bajos			
Acoso sexual o psicológico			

Bajo este contexto, en materia de seguridad ciudadana, el trabajo policial es considerado una profesión de alta responsabilidad y expectativa en el rol de cualquier comunidad, y aunque poco se ha cuestionado si el estrés es una de las principales causas de enfermedad y ausentismo laboral en esta profesión, no se deja en tela de juicio que como servidores públicos están expuestos a situaciones violentas, de alto riesgo, nocivas y exigentes; que, sin duda alguna, repercuten en su salud. Debido a su propia naturaleza, el quehacer policial es un trabajo expuesto de manera constante a niveles de activación fisiológica y emocional intensa, por lo que continuamente los niveles de estrés de quienes laboran en este ámbito se elevan.

Las fuentes de estrés del mundo policial son múltiples, pues al estar diariamente expuestos a eventos críticos y traumáticos, como lidiar con violencia doméstica, choques automovilísticos, homicidios, suicidios, altercados entre vecinos, manifestaciones con uso de violencia, etc.; las personas oficiales de policía tienen altas probabilidades de desarrollar fatiga o agotamiento extremo, ansiedad, depresión, somatización, trastorno por estrés postraumático (PTSD por sus siglas en inglés) o síndrome de Burnout, entre otras afecciones, mismas que repercuten en su rendimiento, provocando errores y accidentes durante su jornada laboral, teniendo en consecuencia, diversas manifestaciones a nivel físico y psicológico que afectan directamente su labor y por lo tanto su vida personal y familiar.

El estrés diario de un elemento policial, al lidiar con vecinos poco cooperativos, presión laboral o la jornada diaria, no son tan intensos como para convertirse en una crisis, pero pueden convertirse en una situación crónica que resulte en un trastorno mental. Los eventos críticos se refieren a la pérdida de algún familiar o un divorcio; este tipo de eventos personales fuerzan que las personas reorganicen su vida durante un periodo determinado. Los eventos traumáticos son situaciones indeseables, impredecibles y difíciles de controlar que aumentan la probabilidad de desarrollar desórdenes relacionados con el estrés, así como trastornos por estrés postraumático.

Paradójicamente, la exposición constante a este estrés puede disminuir la habilidad de los y las policías para enfrentar situaciones peligrosas. Un constante estado de alarma, miedo y peligro colisiona con el hecho de que una persona policía debe aparentar que tiene el control de la situación, lo que nuevamente aumenta los niveles de estrés. Esto se agrava si una persona no cuenta con habilidades socioemocionales adecuadas, por lo que las y los policías suelen enfrentar el estrés con agresividad, impulsividad, mal humor y necesidad de tener el control; lo que resulta en mayor estrés.

Un estudio realizado por el Instituto de Psicología Clínica en la Universidad de Oxford analizó la salud mental de 272 462 policías de 24 países. Una de sus conclusiones fue que alrededor de uno de cada cuatro oficiales de policía presentaban un consumo peligroso de alcohol, que uno de cada siete cumplía con los criterios para ser diagnosticados con PTSD o depresión y que uno de cada diez tenía síntomas de ansiedad o ideación suicida. El resultado es que las y los policías son dos veces más vulnerables que la población general a desarrollar enfermedades mentales. En Estados Unidos, estudios realizados por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades han reportado que más policías mueren a causa de suicidio que a consecuencia de su servicio.

En México, la falta de información sobre este tema lo vuelve más preocupante, pues desconocemos la situación actual de la salud mental de nuestras y nuestros policías. Sin embargo, podemos mencionar algunos datos que nos revelan que durante el sexenio pasado 8,227 elementos que formaban parte de la Oficina General del Comisionado, Secretaría General, el Órgano de Control Interno y de Asuntos Internos, así como de las siete divisiones de la extinta Policía Federal, fueron diagnosticados con trastornos psicológicos y mentales. De igual forma, de acuerdo con reportes del área médica de la Dirección General de Recursos Humanos y del Centro de Atención Psicológica de la extinta Policía Federal, 2,913 elementos fueron detectados con trastorno depresivo y 5,314 con ansiedad.

Sin duda, se requiere hacer mayor investigación cuantitativa y cualitativa para conocer la salud mental de nuestras corporaciones policiales en México. En este contexto, apostando por el cuidado de la salud mental de quienes están a cargo de garantizar nuestra seguridad y el orden de nuestras comunidades, es de aplaudir los esfuerzos que tanto el Gobierno de la Ciudad de México, como la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) han realizado para mejorar las condiciones laborales de los cuerpos policiales de esta Capital. Muestra de ello, es la creación de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP) con sede en la colonia El Reloj, dentro de la Alcaldía Coyoacán; la cual tiene como objetivo atender y mejorar la calidad de

vida, no sólo del personal operativo y administrativo de la SSC, sino también de sus familias; esto, a través de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, referencia y fomento de la salud mental.

La UARP es atendida por personas policías pertenecientes a la misma unidad y que cuentan con el perfil de psicología, la cual, desde su creación en junio de 2020, ha proporcionado un sin número de apoyos en situaciones de crisis, como en caso de sismo, en una tentativa de suicidio o si hay alguna persona en estado inconveniente con límite de personalidad; además se encargan de salir a campo, brindar atención profesional y especializada a la población y a los compañeros de esta dependencia.

Dicha unidad también ofrece servicio de atención personalizada a víctimas de violencia de género, dentro y fuera de la institución e imparten talleres y terapias de grupo para los policías que lo requieren.

Cabe destacar la importancia de que exista un espacio dedicado a la atención de la salud mental de nuestros elementos policiales, pues la respuesta de una persona policía con tratamiento psicológico se ve reflejada en la seguridad que tenga en sí misma, logrando identificar su propio trastorno, lo cual se verá plasmado en la convivencia cotidiana con la ciudadanía, será menos violenta y sabrá hacer uso de las herramientas de la argumentación y el diálogo, además de tener autocontrol de sus propias emociones y sabrá responder de manera asertiva ante cualquier posible agresión.

Resulta de suma importancia reconocer que la salud mental y emocional de las y los policías de nuestra ciudad no es un tema que se deba postergar; pero sin duda, un primer paso es aceptar que ésta es un problema de salud pública que requiere ser atendido por el Estado. Los cuerpos policiales no están deshumanizados y la mayoría tiene buena atención e intención para, y con la ciudadanía, por lo que prevenir y atender en la materia es una tarea que debemos empezar lo más pronto posible para lograr un tejido social sano.

Por ello, aunque se han llevado a cabo múltiples acciones encaminadas a mejorar las condiciones laborales de los cuerpos policiales en el país y la Ciudad de México, éstas se han abordado desde la profesionalización y el equipamiento de las corporaciones, sin retomar a detalle sus condiciones laborales y menos aún se ha puesto el foco en la salud mental de sus elementos.

En consecuencia, es momento de voltear a ver y visibilizar la necesidad de cuidar la salud mental de las y los policías de nuestra Ciudad desde el ámbito legislativo, así como del personal administrativo de seguridad ciudadana, para que puedan ejercer sus labores de mejor manera, esperando que esto abone a la reconstrucción de lazos de confianza y respeto entre los cuerpos policiales y la ciudadanía; pues si tenemos elementos policiales sanos, también tendremos una sociedad más sana.

Es así, que la presente propuesta de reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, comprende incorporar a la misma, la atención en la salud física, mental y,

emocional, de manera periódica, gratuita y de calidad; a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para las personas integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, así como para sus familiares, en el ejercicio de sus respectivas funciones y como parte de la profesionalización del personal encargado de nuestra seguridad.

Por consiguiente, una reforma policial efectiva no deberá enfocarse únicamente en procedimientos y en el desarrollo de capacidades sobre la labor policial, también debe hacerlo sobre la relación entre la gente y su policía; y con ello, sobre el cuidado emocional de quienes nos cuidan."

**SEXTO.** Que el derecho sustantivo a la salud mental, tanto emocional como psicológica está reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

**SÉPTIMO.** Que el al artículo 43 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que para llevar a cabo sus tareas los cuerpos policiales contarán con un servicio civil de carrera que defina las normas de acceso, promoción, permanencia y separación. Así mismo la ley garantizará las condiciones laborales y prestaciones suficientes y dignas a las y los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana de la ciudad.

OCTAVO. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece que:

"Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

- VI.- Cubrir las aportaciones que fijen las leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:
- a) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, y en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad.
  [...]



d) Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. [...]

VII.- Proporcionar a los trabajadores que no estén incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las prestaciones sociales a que tengan derecho de acuerdo con la ley y los reglamentos en vigor;
[...]"

**NOVENO.** Que la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad "El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades".

El artículo 72 del mismo ordenamiento legal, refiere que "la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

Para los efectos de dicha ley, "se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

Por su parte el artículo 74, establece que:

I. La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o substancias psicotrópicas;

[...]

Artículo 74 Bis.- La persona con trastornos mentales y del comportamiento tendrá los siguientes derechos:

I. Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;

**DÉCIMO.** Para reforzar el presente dictamen vale la pena referir la posición de la Organización Mundial de la Salud respecto de la salud mental, a la cual define como: "un estado de completo bienestar, -físico, mental y social-, y no la simple ausencia de enfermedad. Este enfoque holístico es relativamente novedoso e indica un cambio en la manera de entender "el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar", consagrado por primera vez hace 70 años en la Declaración Universal de Derechos Humanos."<sup>1</sup>

El experto de las Naciones Unidas en materia de derecho a la salud, el Sr. Dainius Pūras, señaló que, "a pesar de que es evidente que no puede haber salud sin salud mental, en ningún lugar del mundo la salud mental se encuentra en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y práctica médicas."

Así mismo, señaló que según los cálculos realizados por la OMS desde 2014 indican que, en el mundo entero, sólo el 7 por ciento de los presupuestos sanitarios se destinan a asuntos de salud mental. Además, el experto pone de relieve el hecho de que en los países de bajos ingresos se gastan menos de dos dólares estadounidenses al año en salud mental.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para entender el contexto y la relevancia de la atención de la salud mental, cabe destacar que en el año 2017, durante el 36° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU², del cual México es miembro, uno de los temas de la agenda fue la: "Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo", dicho consejo aprobó **una resolución específica sobre salud mental**. En dicha resolución manifestaron su profunda preocupación, ya que "las personas con problemas de salud mental de todo el mundo puedan ser objeto, de manera generalizada, de discriminación, estigma, prejuicios, violencia, abusos, exclusión social y segregación, internamiento ilegal o arbitrario, medicación excesiva y tratamientos que no respeten su autonomía, voluntad y preferencias".

En el documento A/HRC/36/L.25 «Mental health and human rights» ("Salud mental y Derechos Humanos)", el consejo reconoce la necesidad de proteger, promover y respetar todos los derechos humanos en la respuesta global a las cuestiones relacionadas con la salud mental, en este documento se recalca que los Estados deben asegurarse de que las personas con problemas de salud mental puedan "vivir de forma independiente, ser incluidas en la comunidad, ejercer su autonomía y capacidad de actuación, participar de manera significativa en todos los asuntos que las afecten y tomar decisiones al respecto, así como lograr que se respete su dignidad, en igualdad de condiciones con las demás personas."

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/MentalHealthIsAhumanright.aspx

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://consaludmental.org/sala-prensa/actualidad/onu-aprueba-resolucion-especifica-salud-mental-derechos-hum

**DÉCIMO SEGUNDO.** En el proyecto de salud mental de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)<sup>3</sup>, del cual México también es miembro, promueve, coordina e implementa actividades de cooperación técnica dirigidas a fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar políticas, planes, programas y servicios, contribuyendo a promover la salud mental, reducir la carga que significan las enfermedades psíquicas, prevenir las discapacidades y desarrollar la rehabilitación. Los países de América Latina v el Caribe casi en su totalidad están recibiendo alguna modalidad de cooperación técnica en salud mental por parte de la OPS y OMS, ya sea en proyectos específicos y de manera sistemática o de una forma puntual ante requerimientos concretos de los gobiernos.

Datos clave de la OPS, referente a la salud mental:

- "Los trastornos de salud mental aumentan el riesgo de otras enfermedades y contribuven a lesiones no intencionales e intencionales.
- La depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión durante el embarazo o el puerperio.
- Los trastornos mentales y neurológicos en los adultos mayores, como la enfermedad de Alzheimer, otras demencias y la depresión, contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles. En las Américas, la prevalencia de demencia en los adultos mayores (más de 60 años) oscila entre 6.46 % y 8.48%. Las proyecciones indican que el número de personas con este trastorno se duplicará cada 20 años.
- Para los trastornos afectivos, de ansiedad y por consumo de sustancias en adultos, graves y moderados, la mediana de la brecha de tratamiento es de 73,5% en la Región de las Américas, 47,2% en América del Norte y 77,9% en América Latina y el Caribe (ALC). La brecha para la esquizofrenia en ALC es de 56.9%, para la depresión es de 73,9% y para el alcohol es de 85.1%.
- El gasto público mediano en salud mental en toda la Región es apenas un 2,0% del presupuesto de salud, y más del 60% de este dinero se destina a hospitales psiquiátricos."

Respecto a las personas trabajadoras, la OPS refiere que "para asegurar su máximo" rendimiento y productividad se necesitan: condiciones de trabajo seguras, saludables y satisfactorias; y, condiciones de empleo equitativas y justas. Solo así se logrará el trabajo decente, que contribuya al desarrollo y la productividad individual, sectorial y regional. Por el contrario, las condiciones de trabajo inseguras, insatisfactorias o peligrosas, pueden causar accidentes, enfermedades y muertes en el trabajo. De esta manera el trabajo y el empleo se reconocen como determinantes sociales claves de la salud"

DÉCIMO TERCERO. Derivado de lo anterior, esta dictaminadora coincide con la intensión de la promovente, debido a que la atención médica para las y los integrantes de las instituciones

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.paho.org/es/temas/salud-mental

de seguridad debe ser optima y garante de su derecho a gozar de la seguridad social en los términos que determinan las disposiciones aplicables, misma que deberá ser acorde a la función que desempeñan como policías y también conforme los riesgos inherentes al servicio, así mismo, deben recibir oportuna atención médica y psicológica sin costo alguno, cuando derivado del ejercicio de sus funciones así lo ameriten.

DÉCIMO CUARTO. Como acertadamente lo refiere la proponente, el gobierno de la Ciudad de México y el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no ignoran la problemática que aqueja a las y los integrantes de esa institución, es así que esta capital es pionera en la creación del ACUERDO 33/2020 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PSICOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el cual tiene por objetivo promocionar, prevenir, diagnosticar, brindar tratamiento y fomentar la salud mental, a través de la identificación de los factores que inciden en la calidad de vida del personal operativo y administrativo de la institución, así como de sus familias, con el propósito de mejorar las condiciones laborales y promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

**DÉCIMO QUINTO.** Es menester hacer mención que en dicho Acuerdo se establecen los niveles de atención que se debe otorgar de acuerdo al grado de relevancia de cada caso, es decir, la atención psicológica de primer nivel comprende la promoción y prevención de los factores que vulneran la salud mental, buscando mejorar el estilo de vida, atiende la consulta preventiva para evitar enfermedades; en la atención de segundo nivel ya se ubican los hospitales y establecimientos donde se prestan servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría y en la atención de tercer nivel, se atienden problemas poco prevalentes, como patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología.

Lo anterior obedece a la mejora de la calidad de vida de todas las personas integrantes de los cuerpos policiales, personal administrativo y sus familias, dando prioridad al personal involucrado en eventos de alto impacto, por la forma en que se cometen y la conmoción social que generan, es por ello que se hizo necesaria la creación de la UARP para que promueva, prevenga, diagnostique, trate y atienda la salud mental al interior de la Secretaría, siendo garante del cumplimiento de brindar este servicio la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la cual debe ser brindada de conformidad con las atribuciones y funciones que tiene conferidas en el marco legal aplicable.

**DÉCIMO SEXTO.** Vale la pena mencionar que la citada Unidad está conformada por personal operativo con licenciatura en psicología, así como psicólogos con plaza administrativa que se encuentran adscritos a la Dirección de Servicios Médicos y demás profesionales de salud que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

En el mencionado documento legal, se establece que, para la parte preventiva, los psicólogos asignados a los diferentes centros de trabajo deben mantener una participación proactiva en las actividades cotidianas del mismo, para identificar los factores psicosociales que valuaren

la salud mental del personal de la institución; así también serán el enlace entre los centros de trabajo y la coordinación de la Unidad e impartirán platicas y talleres de los siguientes temas:

- I. Salud mental;
- II. Autoimagen y Autoestima;
- III. Mobbing-Acoso laboral:
- IV. Adicciones:
- V. Mediación de conflictos;
- VI. Depresión;
- VII. Manejo de estrés y ansiedad;
- VIII. Asertividad:
- IX. Violencia familiar;
- X. Bullying;
- XI. Toma de decisiones:
- XII. Violencia de género;
- XIII. Estilo de vida saludable, y
- XIV. Las demás que se requieran según las necesidades detectadas en los centros de trabajo.

Referente a los policías que se encuentren en situación de crisis, derivada de alguna intervención en el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, los psicólogos serán los encargados de brindar entre otras cuestiones, apoyo psicológico inmediato, así como atención psicológica de primer nivel en la Unidad, proporcionando los siguientes servicios:

- I. Terapia breve enfocada al paciente;
- II. Terapia de pareja;
- III. Depresión;
- IV. Estrés postraumático:
- V. Autoestima y auto aceptación;
- VI. Problemas familiares:
- VII. Problemas laborales:
- VIII. Violencia de género;
- IX. Adicciones, y
- X. Las demás que se requieran dentro de la competencia de la Unidad.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Dicho Acuerdo también contempla los medios de canalización de los usuarios a la Unidad, siendo los siguientes supuestos:

- I. A través de la detección del usuario por el psicólogo asignado en su centro de trabajo.
- II. Cuando el jefe o superior jerárquico del posible usuario perciba un comportamiento inusual o tenga la percepción de que el individuo requiera del servicio de la Unidad.
- III. El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá referir a los usuarios cuando sus especialistas detecten que el individuo requiera atención de la Unidad.

DÉCIMO OCTAVO. Como se puede observar, la propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto se enfoca en lo establecido en el citado Acuerdo, lo que sugiere que su objetivo es

establecerlo en la Ley sustantiva, en este caso la ley que regula los derechos y obligaciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, lo que resulta asertivo ya que futuras administraciones estarán obligadas a darle continuidad.

Si bien, esta dictaminadora concuerda con el objeto de la propuesta, es menester precisar que la pretensión de adicionar un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, no es viable, toda vez que la atención médica no forma parte del "Servicio Profesional de Carrera", sino de los "Derechos" que se encuentran establecidos en el Título Sexto, Capítulo II de dicho ordenamiento legal, específicamente en el artículo 60, por tal motivo se propone modificar la propuesta, es decir, que se deje sin efectos la adición al artículo 82 y se adicione dicho párrafo al artículo de derechos.

Lo anterior, es necesario ya que el "Servicio Profesional de Carrera", comprende la garantía de la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y en la experiencia, así como el fomento de la profesionalización del personal sustantivo mediante la formación, capacitación y actualización permanente para la mejora de resultados en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, dentro del capítulo de los "Derechos" conferidos a las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, comprende el goce de los beneficios de la seguridad social en los términos que determinen las disposiciones aplicables; los cuales deberán ser acordes a la función policial y a los riesgos inherentes a su servicio, así como recibir oportuna atención médica y psicológica sin costo alguno, cuando derivado del ejercicio de sus funciones así se requiera.

Como se puede observar, dicho artículo hace referencia a los derechos de los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana, aquí ya se contempla a los cuerpos policiales y personal administrativo, por lo que en la propuesta únicamente es conveniente hacer referencia a los familiares.

Por último, es necesario aclarar que tampoco es viable la adición de la fracción XI al artículo 84, ya que no tiene cavidad tomando en consideración que en las modificaciones de la fracción XIX del artículo 60 ya se contempla la atención de manera periódica.

Por lo antes expuesto, es que las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana consideran la aprobación en sentido positivo de la iniciativa que nos ocupa, con las modificaciones consideradas pertinentes. Para aportar mayor claridad a la propuesta, a continuación, se inserta el presente cuadro comparativo:

#### IV. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO



#### LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE	TEXTO CON MODIFICACIONES PROPUESTAS
Capítulo II De los Derechos	Capítulo II De los Derechos	Capítulo II De los Derechos
Artículo 60. Los integrantes de la Instituciones de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:	Artículo 60. ()	Artículo 60. ()
I. a XVIII. ()	I. a XVIII. ()	I. a XVIII. ()
XIX. Recibir oportuna atención médica y psicológica sin costo, cuando por el ejercicio de sus funciones la requieran,	XIX. Recibir oportuna atención médica y psicológica de calidad, sin costo y de manera periódica, cuando por el ejercicio de sus funciones la requieran,	XIX. Recibir oportuna atención médica y psicológica de calidad, sin costo y de manera periódica, cuando por el ejercicio de sus funciones la requieran;
XX. a XXI. ()	XX. a XXI. ()	XIX Bis. Recibir a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la atención del bienestar mental y emocional, cuyo objetivo es el cuidado de la salud a través de la atención médica y del tratamiento de prevención, diagnóstico, referencia y fomento de la salud mental. Dicha atención también se le brindará a sus familiares;

Capítulo Il Servicio Profesional de Carrera	Capítulo Il Servicio Profesional de Carrera	Se elimina la adición del
Artículo 82. El servicio profesional de carrera en las Instituciones de Seguridad Ciudadana tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y en la experiencia, así como fomentar la profesionalización del personal sustantivo mediante la formación, capacitación y actualización permanente para la mejora de resultados en el ejercicio de sus funciones.	Artículo 82. ()	segundo párrafo y se adiciona una fracción al artículo 60.
(sin correlativo)	Como parte de la profesionalización se incluye la atención periódica de la salud física, mental y el bienestar emocional de los cuerpos policiales y administrativos, así como de sus familiares, a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP), cuyo objetivo es el cuidado de la salud del personal de la Secretaría, así como de sus familiares, a través de la atención médica y del tratamiento de prevención, diagnóstico, referencia y fomento de la salud mental. Dicha Unidad deberá estar adscrita a la Secretaría.	
El servicio profesional de carrera es de carácter obligatorio y permanente, y establecerá los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, certificación, formación,	()	A 1A 1 C

ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos y reingreso; así como la separación, destitución o baja del servicio de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en términos de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, la Ley General, esta Ley, así como las leyes orgánicas y reglamentos respectivos de la Secretaría.

La Fiscalía establecerá su propio servicio profesional de carrera con reglas para la selección, ingreso, formación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas.

La formación y desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se regirán por una doctrina policial civil fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y, en lo conducente, a la perspectiva de género.

(...)

(...)

**Artículo 84.** El servicio profesional de carrera comprende, por lo menos, lo siguiente:

I. a VIII. (...)

**IX.** Un régimen disciplinario justo e imparcial, y

X. La identidad y el sentido de pertenencia, a partir del desarrollo de condiciones físicas, estructurales y de difusión de las experiencias vitales que generen un sentido de identidad en el personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

**Artículo 84.** El servicio profesional de carrera comprende, por lo menos, lo siguiente:

I. a VIII. (...)

**IX.** Un régimen disciplinario iusto e imparcial,

**X.** La identidad y el sentido de pertenencia, a partir del desarrollo de condiciones físicas, estructurales y de difusión de las experiencias vitales que generen un sentido de identidad en el

Se elimina la fracción XI, toda vez que la atención de manera periódica ya se contempla en fracción XIX del artículo 60.

(sin correlativo)	personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, y	
	XI. La revisión y atención de la salud física, mental y emocional de manera periódica.	

#### V. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se **aprueba con modificaciones** la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández.

#### **DECRETO**

**ÚNICO.** Se REFORMA la fracción XIX y se ADICIONA la fracción XIX Bis, del artículo 60 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

#### Capítulo II De los Derechos

**Artículo 60. (...)** 

I. a XVIII. (...)

**XIX.** Recibir oportuna atención médica y psicológica de calidad, sin costo y de manera periódica, cuando por el ejercicio de sus funciones la requieran;

XIX Bis. Recibir a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la atención del bienestar mental y emocional, cuyo objetivo es el cuidado de la salud a través de la atención médica y del tratamiento de prevención, diagnóstico, referencia y fomento de la salud mental. Dicha atención también se le brindará a sus familiares;

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### LISTA DE VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIPUTA	ADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ N). PRESIDENTE	azario Norberto Sánu	the2	
	DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Spo de Loridas Gha Aldes		
VI	CEPRESIDENTA			
	SECRETARIO	Hector Barre	Ла	
	DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES	#   (=		

	DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE	Juman		
	DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE			
	DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA INTEGRANTE	C. A. S.		
DIP.	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ INTEGRANTE	Dip. Alicia Medina Hern	ández,	
	DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE			
	DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	BONZALO ESPA	NA	

INTEGRANTE

INTEC	GRANTE			
	DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ INTEGRANTE	<b>Opt</b> i		
	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA INTEGRANTE	Luis Cháve	Z	
	DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE			
	DIP. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO INTEGRANTE	<del>John</del>		
The Administration and the Control of the Control o	DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	Yuriri Ayala Zúñig	a	

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de enero del 2022.





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/59/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- **1.** Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/62/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/58/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. CARLOS CERVANTES GODOY,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/68/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sanchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE

Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/65/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE

Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/73/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, EN SU CARÁCTER DE PROMOVENTE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 258, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca en su carácter de promovente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, misma que tendrá verificativo el próximo viernes 28 de enero de 2022 a las 12:00 horas, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Hector Barrera
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/57/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- **1.** Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE

Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/66/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/63/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/69/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE

HECTON DANNENA
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/64/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/56/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

#### DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- **1.** Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/67/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

**PRESIDENTE** 

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/61/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





Ciudad de México, a 25 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/60/2022

Asunto: Convocatoria 2a Sesión Ordinaria

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política; 4 fracción XII, XLV Bis, y 5 Bis de la Ley Orgánica; 2 fracción XLV Bis, 7 fracción II, 56, 57, 57 Bis, 57 ter, 74 fracción XXXVII, 192, 193, 211 fracción XII, 230, 231, 434, 435, 436, 437 y 439 del Reglamento, todos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se le convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana**, misma que tendrá verificativo el próximo **viernes 28 de enero de 2022** a las **12:00 horas**, a través de las plataformas virtuales autorizadas por la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo.

Para la realización de dicha reunión se propone el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Legisla Sur Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE** 

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE Hector Barrera

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





## ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIERNES 28 DE ENERO DE 2022

NNS MB HB AMH YAZ RJL

Dip. JMPS

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum;
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6. Asuntos Generales.







# LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA VIERNES 28 DE ENERO DE 2022

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			
	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE  MOTENA	RA Nazario Norberło Sánchez	
	DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	No de Larrier Hes Hobes	
	DIP. HÉCTOR BARRERA  MARMOLEJO  SECRETARIO	Hector Barrera	
	DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE  MOTENA	IA ICO	
	DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ INTEGRANTE <b>MOTENA</b>	Dip. Alicia Medina Hernández	





DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE II I <b>morena</b> A T U	Yuriri Ayala Zúñiga
DIP. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO INTEGRANTE  MOTENA	A
DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ  MORALES  INTEGRANTE	
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA INTEGRANTE	GONZALO ESPANA
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA INTREGRANTE	Luis CháveZ





II LEGISLATURA

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA INTEGRANTE	The state of the s
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ INTEGRANTE	
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ  REYES  INTEGRANTE	
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE	<b>A</b>
DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ INTEGRANTE (AP VERDE)	TCO



### COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

### Comisión de Seguridad Ciudadana

Sesión virtual

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

13 de diciembre de 2021

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muy buenos días a todas y todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales del Congreso de la Ciudad de México y por supuesto a las diputadas y diputados de esta Comisión de Seguridad Ciudadana, por lo cual solicito al diputado Secretario, pasar lista de asistencia para verificar si existe el quórum requerido.

Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con todo gusto, diputado Presidente.

Procedemos a pasar lista de asistencia:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, el de la voz: presente

Diputado Carlos Cervantes Godoy: presente

Diputada Circe Camacho Bastida:

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: presente

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales: presente

Diputada Isabela Rosales Herrera: presente

NNS *HB*  Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputado José Gonzalo Espina Miranda: diputado, presente

Diputado José Martín Padilla Sánchez: presente

Diputado Luis Alberto Chávez García: presente, diputado

Diputada María de Lourdes Paz Reyes:

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: presente, diputado Secretario

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: presente

Diputado Presidente, cumplidas sus instrucciones. Hay quórum para iniciar la presente sesión.

**EL C. PRESIDENTE**.- Muy amable, diputado Secretario.

Toda vez que existe el quórum legal, se declara abierta la primera sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, por lo que solicito al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO**.- El siguiente punto del orden del día, es la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

**EL C. PRESIDENTE**.- Esta Presidencia informa que toda vez que el orden del día les ha sido distribuido previamente, someto a votación la dispensa de la lectura. No sin antes poner a consideración de esta Comisión, si se adiciona en el orden del día como punto número 3 la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, es decir, la de la instalación misma que también fue distribuida previamente por favor, Secretario.

**EL C. SECRETARIO**.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y a los integrantes de esta Comisión, manifiesten su nombre y apellido si alguien está en contra de la incorporación como punto 3 de la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Diputado Presidente, se aprueba por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE**.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, por favor solicito someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día en un solo acto.

Doc ID: 54f50c27d6a3b8b89257b07e97fe884c272ba9ff



**EL C. SECRETARIO**.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y a los integrantes de esta Comisión manifiesten su nombre y apellido si alguien está en contra de la dispensa del orden del día y su aprobación en un solo acto.

Diputado Presidente, se aprueba por unanimidad también.

- **EL C. PRESIDENTE**.- Muchas gracias, diputado Secretario. Le pido que proceda con el siguiente punto del orden del día.
- **EL C. SECRETARIO**.- El siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión de instalación de esta Comisión.
- **EL C. PRESIDENTE**.- Gracias, diputado. Toda vez que el acta en su *versión* estenográfica de la sesión de instalación de esta Comisión les ha sido distribuida previamente, solicito a la Secretaría someta a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación de ésta en un solo acto.
- **EL C. SECRETARIO**.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y a los integrantes de la Comisión, manifiesten su nombre y apellido si alguien está en contra de la dispensa y aprobación del acta de la sesión anterior en un solo acto.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, diputado Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día.
- **EL C. SECRETARIO**.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana, con relación a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por usted mismo, diputado Presidente.
- EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia, realizará una breve reseña.

La entrada ideal de armas de fuego ha lacerado de manera contundente nuestra seguridad, nuestro patrimonio, nuestra libertad y nuestra vida, pues de acuerdo con la Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos Estadounidense, cada año cerca de 213 mil armas de fuego son transportadas ilegalmente hacia nuestro país. E ese contexto, el dictamen que se pone a consideración, atiende principalmente esta

preocupación sobre el negocio y uso indebido que están haciendo con las armas, pues las adiciones que contempla actualmente la Ley Federal además de no proyectar quizás alguna disminución en la adquisición de armas, que era la famosa puerta giratoria en donde a la delincuencia dedicada al tráfico de armas, no tiene una sanción que esté a la altura de la comisión de esta conducta, por lo que sigue siendo este ilícito y peor aún, este tipo de acciones trae como consecuencia que la programación viva diariamente en un ámbito de violencia e inseguridad, provocando al mismo tiempo que personas inocentes por miedo a la inseguridad, obtengan armas de fuego para defenderse a sí y a su familia.

Por tal motivo, se resuelve de manera positiva la propuesta de iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sea la instancia que haga el estudio y análisis correspondiente, lo anterior en términos del artículo 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta comisión, el presente dictamen, por lo que pregunto, si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO**.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y los diputados integrantes de esta Comisión, emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor del dictamen

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor del dictamen

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor del dictamen

Diputada Isabela Rosales Herrera: A favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: A favor.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano: A favor.

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales: A favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda: A favor.

Diputado Luis Alberto Chávez García: A favor, diputado.

NNS *HB* 

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: A favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: Sí.

Diputada María de Lourdes Paz: A favor.

Diputada Circe Camacho Bastida: A favor.

Diputado José Martín Padilla: A favor.

Diputado, por unanimidad a favor diputadas y diputados, 14 diputados a favor, según mi cómputo y 0 votos en contra y abstenciones, diputado Presidente.

Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Le damos la bienvenida a la diputada María de Lourdes Paz Reyes, a la diputada Circe Camacho, al diputado Jorge Gaviño, al diputado Janecarlo Lozano y al diputado José Martín Padilla Sánchez. Bienvenidos.

Seguimos adelante.

En consecuencia este dictamen se aprueba a favor.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** La bienvenida de las diputadas y diputados que ya mencionó el diputado Presidente, también sírvase para pasar su asistencia, el voto con antelación.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo III al Título Séptimo del Código Penal para la Ciudad de México en materia de ciberdelitos o delitos informáticos, misma que fue presentada por usted, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario.

Esta Presidencia les hará una breve reseña.

Como sabemos, desde la pandemia por COVID-19 muchas empresas y negocios se vieron en la necesidad de abrirse paso en el mundo de la tecnología, lo anterior debido a que durante este lapso de confinamiento la mayoría de nuestras compras las llevamos a cabo a través de los medios electrónicos, ya sea desde nuestra casa, desde Banca Móvil,

transferencias bancarias o compras en páginas de internet. Todas esas transacciones aunque ya se venían autorizando hoy son usadas con mucho mayor frecuencia.

En ese sentido, ante este paso a las tecnologías de la información y comunicación la delincuencia se actualiza todos los días para transgredir nuestra seguridad en cualquier tipo, incluso violentando los derechos de las niñas, niños y adolescentes, quienes llevaron por un tiempo sus actividades escolares por internet.

En razón de lo anterior, la opinión que hoy se pone a consideración tiene como finalidad incidir de manera positiva en el dictamen que tenga a bien emitir la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y sea este Congreso en su II Legislatura quien consolide un andamiaje legal en materia penal a la altura de las necesidades y realidades de nuestra sociedad, en un mundo tecnológico. Esto es, adicionando un Capítulo III al Título Séptimo del Código Penal a fin de establecer con una penalidad de 3 a 5 años de prisión y de 300 a 500 multas a quien haga uso indebido de las tecnologías en la información y comunicación para defraudar, obtener dinero, bienes o información o provoque la pérdida de información contenida en el sistema de equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la voz.

- **EL C. SECRETARIO.-** Si me permite a mí, diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto, diputado Secretario.
- **EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Presidente.

Primero que nada, aplaudo la presentación y dictaminación de la iniciativa que usted tuvo a bien presentar, donde se incrementa o donde se tipifica una sanción penal de privativa de libertad a quien use indebidamente las tecnologías.

Sabemos que la delincuencia organizada a estado aprovechando las diversas plataformas para cometer un sinfín de delitos o conductas delictivas.

Un servidor presenté también ante el Congreso de la Cuidad una iniciativa para sancionar a aquellas personas que aprovechen la tecnología, las redes sociales, para enganchar a los jóvenes y a los niños del llamado "grooming" que también usted lo toca en la iniciativa que tuvo a bien presentar y que se está dictaminando. Creo que hay que sancionar

severamente a quienes enganchen a nuestros niños y a nuestros jóvenes y dañen su sano desarrollo principalmente a través de estos mecanismos.

También es importante que este Congreso de avanzada legisle para sancionar a aquellos delincuentes que aprovechen los medios de comunicación, los medios tecnológicos, las diversas plataformas, los drones que hemos visto en últimas fechas que también han sido aprovechados por la delincuencia para cometer delitos.

Enhorabuena, diputado.

Esperemos que la misma sea aprobada porque es en beneficio de las los capitalinos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Agotados los oradores, le solicito al Secretario someta a votación correspondiente el dictamen puesto a su consideración.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y a los diputados integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o en abstención.

Diputado Nazario Sánchez: A favor del dictamen.

Diputada María de Lourdes González:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor del dictamen.

Diputado Carlos Cervantes Godoy: A favor del dictamen.

Diputada Isabela Rosales Herrera: A favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: En pro.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano: A favor.

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez: A favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda: A favor.

Diputado Luis Alberto Chávez García: A favor.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: A favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: Sí.

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor.

NNS *HB*  Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

No sé, diputado Presidente, sin contar el voto del diputado Martín Padilla serían 13 votos, aunque creo que dijo presente y después a favor. No sé cómo se escuchó en la versión estenográfica.

**EL C. PRESIDENTE.-** A favor votó.

**EL C. SECRETARIO.-** Entonces serían 14 votos a favor, diputado, ninguno en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia este dictamen se aprueba.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la proposición con punto de acuerdo por el que se recomienda al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Lic. Omar Hamid García Harfuch continuar con la implementación de los esquemas de profesionalización entre los policías de la capital a fin de garantizar su adecuada capacitación, así como los motivantes que generan sentimientos de compromiso en el cumplimiento de sus responsabilidades, que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. Se realizará una pequeña reseña.

La proposición con punto de acuerdo que origina el presente dictamen tiene como finalidad recomendar al Secretario de Seguridad Ciudadana a la implementación de los esquemas de profesionalización para las policías.

En este sentido, derivado del análisis respectivo, se ha determinado que es loable dicho punto de acuerdo pues, como es de su conocimiento, México es un país que vive bajo un estado de derecho comprometido con el respeto de los derechos humanos y sus



garantías, por lo que es necesario contar con los órganos de seguridad, procuración e impartición de justicia acorde a estos postulados, siempre en beneficio de nuestro pueblo.

Actualmente, como lo ha manifestado el diputado Gerardo Villanueva, gracias a las nuevas estrategias implementadas por el gobierno en turno se han proporcionado incentivos salariales y de desempeño que valora el trabajo de las instituciones policiales, eliminando la corrupción y creando mejores condiciones para quienes tienen a su resguardo nuestra integridad personal y de nuestros bienes.

Por ello, como he mencionado, se considera atendible la propuesta porque además de ser una recomendación, hoy ya es una obligación que nuestros compañeros policías estén debidamente capacitados y adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para afrontar y solventar los retos a los que se enfrentan día a día en su noble labor.

De tal manera que someto a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la voz.

Adelante, diputado Fausto.

**EL C. DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.-** Estoy muy de acuerdo en su iniciativa, diputado, me parece que esto es intentar que las policías, todos los elementos integrantes de las mismas estén debidamente capacitados y adiestrados.

Solamente insistir, en el momento que sea conveniente, no sé si ahora o después, que sigamos recomendando que la profesionalización no empiece ya cuando están adultos, ya de mucho tiempo en la policía, sino que desde su reclutamiento sean debidamente seleccionados y que ya traigan una educación por lo menos de secundaria, que se vaya llevando una ruta profesional policial para que vaya asegurándose que van obteniendo los valores y las virtudes de policía, para que tengan una disposición de servicio a la comunidad, que sea una profesionalización para que sean elementos de carrera.

Si seguimos permitiendo que entren y salgan cada vez que cambian de funcionarios en la policía o en sus determinadas organizaciones de la estructura en general, siempre van a estar utilizando policías, los ocupan en un periodo de un gobierno en un lugar y después en otro, entonces debemos garantizar que su profesionalización se refiera a que tengan una educación constante, progresiva y que la profesionalización la entiendan como una carrera dentro de la policía para que tengan incentivos de ascensos y de ganar más dinero, creo que se podría poner algo más, atender que la profesionalizaciónalización

solamente es un término general sino que se entienda que tiene que ser un elemento conceptual integrado a la preparación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Fausto, agradezco sus comentarios.

Agotados los oradores, le solicito al Secretario someta a votación correspondiente el dictamen puesto a su consideración.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, solicito a las y a los diputados integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, el de la voz: a favor.

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor del dictamen.

Diputada Isabela Rosales Herrera: a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: a favor.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor.

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales: a favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Luis Alberto Chávez García: a favor del dictamen.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada María de Lourdes Paz: a favor.

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

Diputado Presidente, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 13, votos en contra ninguno y abstenciones ninguna.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.



**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia este dictamen se aprueba.

Por favor, Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Omar Hamid García Harfuch, para que en medida de sus atribuciones refuerce la revisión en los filtros de acceso a los diferentes recintos deportivos de la Ciudad de México, para evitar el ingreso de objetos que pongan en riesgo a los asistentes a dichos eventos, que presenta el diputado José Martín Padilla Sánchez, de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario, muy amable.

El diputado Martín Padilla, quien es también integrante de esta Comisión, menciona en su proposición con punto de acuerdo una situación verdaderamente preocupante, pues señala que el pasado 3 de octubre en el Estadio Azteca se llevó a cabo el partido de Liga MX entre el club América y el club UNAM, evento con una asistencia de alrededor de 60 mil personas.

Que derivado de ello, a pesar del operativo realizado por parte de la Secretaría de Seguridad capitalina donde se desplegaron más de 3 mil policías, durante en dicho evento en redes sociales se viralizó un video donde un asistente abrió una mochila para mostrar que portaba un arma y señalaba que quería hacer daño a los asistentes, esto en el área de los palcos de dicho recinto deportivo.

En razón de lo anterior, coincidimos con la preocupación del promovente y de la misma manera se considera necesario que desde este órgano legislativo se exhorte respetuosamente al Secretario de Seguridad, para que en la medida de sus atribuciones se refuerce la revisión en los filtros de seguridad y revisión a fin de evitar la entrada de armas o cualquier otro tipo de objetos que pudieran situar en riesgo la integridad de las personas, y eso no es solo en el Estadio Azteca, sino en cualquier evento deportivo, masivo, cultural, musical o similar, de conformidad con el protocolo de actuación policiaca. En suma, esta proposición con punto de acuerdo se considera atendible.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los diputados integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, el de la voz: a favor del dictamen.

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor del dictamen.

Diputada Isabela Rosales Herrera: a favor.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: a favor.

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor.

Diputado Aníbal Alexandro Cañez Morales: a favor.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Luis Alberto Chávez García: a favor.

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor.

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputado José Martín Padilla: a favor.

Diputado Presidente, hay 13 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba dicho dictamen.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.



EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente. El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Omar Hamid García Harfuch, para que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo las acciones necesarias para que en la medida de las posibilidades presupuestales lleve a cabo un programa integral de acreditación, capacitación y certificación del personal que labora en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, que presenta el diputado Aníbal Alexandro Cañez Morales, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

#### **EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Como es del conocimiento en la I Legislatura de este Congreso aprobamos diversas normas con relación a las nuevas atribuciones y competencias para traspasar la tutela del sistema penitenciario local a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En razón de ello, el diputado promovente quien también es integrante de esta Comisión, señala que dentro de los ejes rectores de esta importante reforma se encuentra el desarrollo penitenciario, el cual consiste en la formación, actualización y especialización de personas de seguridad y custodia penitenciaria, agentes de seguridad procesal y guías técnicos, lo anterior con base en diagnósticos de necesidades muy objetivas y aplicando los planes y programas educativos con estricto apego al programa rector de profesionalización aprobado por el consejo de la ciudad de seguridad pública.

En este contexto, plantea la necesidad de contar con personal de guardia y custodia del sistema penitenciario que esté realmente capacitado y evaluado en los controles de confianza, además de que éste cuente con los certificados necesarios para llevar a cabo de manera profesional su labor.

De tal manera que coincidimos con el proponente en que la capacitación en torno a las instituciones de seguridad ciudadana provocan la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de todas las personas, es decir, se considera atendible esta proposición con punto de acuerdo en el entendido de que la capacitación (Ininteligible)... de la importancia de prestar sus servicios en auxilio, protección a las

víctimas o bien (*Ininteligible*)...en el cuidado de los derechos humanos, anticorrupción, el abatimiento del abuso del poder y el uso de la fuerza pública.

Por lo expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión en presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la voz.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO**.- Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los diputados integrantes de esta Comisión emitan su voto de manera nominal, mencionando su nombre completo y su voto a favor, en contra o abstención.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor

Diputada María de Lourdes González Hernández>:

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor del dictamen

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor del dictamen

Diputada Isabela Rosales Herrera: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga:

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputado Aníbal Alexandro Cáñez Morales: a favor y agradeciendo a las y los diputados el acompañamiento en este punto de acuerdo

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Luis Alberto Chávez García: a favor

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí

Diputada María de Lourdes Paz: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor

Diputado Presidente, cumplida su instrucción, mayoría por la afirmativa.

Yuriri Ayala: diputado secretario, para ver si puede tomar el sentido de mi voto: a favor

**EL C. SECRETARIO**. - Diputada Yuriri, se registra el sentido de su voto.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, este

dictamen se aprueba. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. - El siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales,

por lo que pregunto si hay alguno que desee incorporar algún asunto general.

EL C. PRESIDENTE. - Sí, diputado Secretario. Yo solamente quisiera agregar en asuntos

generales que la presidencia de la mesa directiva de este órgano legislativo ha turnado a

esta Comisión de Seguridad Ciudadana un total de cinco iniciativas, todas en comisiones

unidas: una iniciativa para opinión que fue la que hoy hemos aprobado, un total de 7

proposiciones con punto de acuerdo donde hace unos momentos aprobamos tres, y

finalmente una propuesta de iniciativa que presentó su servidor y que se acaba de

aprobar.

Por lo tanto, hasta el momento sin contar con los que hoy aprobamos, tenemos un total de

9 turnos para analizar, discutir y en su caso aprobar, mismos que ya han sido distribuidos

para su conocimiento, lo anterior en términos del reglamento y plan anual de trabajo.

¿Alguna diputada o diputado desea incorporar algún asunto general?

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias a todas y a todos los

diputados por su asistencia y que tengan muy buen día.

Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión

Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad

Ciudadana, la y los Diputados Integrantes de la Junta Directiva, a los veintiocho

días del mes de enero del año 2022.

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ

**PRESIDENTE** 

40 de Lordes G/ra Aldes

HERNÁNDEZ

**VICEPRESIDENTA** 

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **SECRETARIO** 

Hector Barrera



### COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ciudad de México, a 11 de enero de 2022 CCDMX/IIL/CSC/096/2022

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE.

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual dispone que, corresponde a la presidencia de las Comisiones "... Enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, copia de las actas y de las listas de asistencia, convocatorias, actas, versiones estenográficas y dictámenes de las reuniones de la Comisión o Comité, para efectos de su publicación en el Página web del Congreso de la Ciudad, en la Gaceta y en el sitio electrónico al Congreso...", en ese tenor, remito a usted en medio electrónico (Carpeta RAR / ZIP) los siguientes documentos generados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar:

- Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
  - 1. Convocatorias:
  - 2. Orden del Día;
  - 3. Lista de Asistencia:
  - 4. Acta de la sesión anterior, en su versión estenográfica;
  - 5. Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que implementen programas y acciones de presencia policial en la Alcaldía Azcapotzalco, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y
  - **6.** Dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la Diputada María de Lourdes





### COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



González Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

### Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ PRESIDENTE



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO